

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967.-

Visto el precedente pedido de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz referente a la constitución de la Sala VI y atento lo dispuesto por la ley nº 17.014 -art. 3º-,

SE RESUELVE,

1º) Designar para integrar la dotación de la referida Sala al personal que a continuación se indica:

- Secretario al doctor Aladino Luis Nali.
- Oficial Mayor de 5º al señor Roberto García Hamilton (que desempeñaba el cargo de Jefe de División).
- Oficial Mayor de 6º al señor Pedro Jorge Prada (que desempeñaba el cargo de Jefe de Sección).
- Oficiales, al señor Juan José Caprín y a la señorita Angela María Caparros (que desempeñaban el cargo de Oficiales superiores de // 4º).
- Auxiliares Mayores de 3º al señor Alberto Eduardo Moreno Madarín y a las señoritas Ana María Paez y Marta Elena Parías (que desempeñaban el cargo de oficial quinto).
- Auxiliares Mayores de 7º (Personal de Servicio) a los señores Ricardo René Larretape y Guido Serafin Tocci (que desempeñaban el cargo de oficial 5º - Personal de Servicio-).

2º) Tener presente las observaciones formuladas respecto de la propuesta del Secretario Dr. Aladino Luis Nali.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ROBERTO E. CHU

JOSE F. BICAJ

ES COPIA



//nos Aires, 21 de febrero de 1967.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar trámite a la petición formulada.-

Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

V

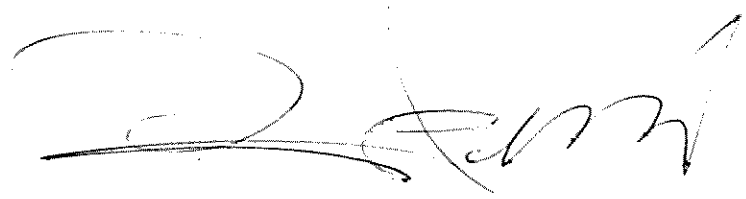
Exp. Ref. N° 4.877/64 - SUPERINTENDENCIA.

//nos Aires, 21 de febrero de 1967.-

En atención a que el edificio de la calle Paraguay n° 1536 ha sido adquirido por el Poder Judicial para solucionar los graves problemas que lo afectan en materia de instalación de tribunales, ofíciese a las pertinentes Secretarías de Estado de la Nación a fin de que se sirvan arbitrar las medidas conducentes con objeto de desocupar -a la // brevedad- las dependencias que, en el mencionado edificio, utilizan sus respectivas reparticiones:

- a) Consejo de Coordinación para la Prevención y Represión del Contrabando (Secretaría de Estado de Hacienda).
- b) Dirección Nacional de Los Registros de Créditos Prendarios de la Nación (Secretaría de Estado de Justicia).
- c) Departamento de Pesas y Medidas (Secretaría de Estado de Industria y Comercio).-

Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA